



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00304-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 70 folios electrónicos, mientras que el cuaderno 02 cuenta con 10 folios electrónicos. Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante visible a folio 68-70 del expediente digital, observa el Despacho que se reúnen los requisitos contemplados para proceder a la **terminación del proceso por pago total de la obligación y costas**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso.; por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1.- **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA**, por pago total de la obligación del título valor base de recaudo LETRA DE CAMBIO, radicado Nro. **680014003004-2021-00304-00** seguido por **RADIO TAIS LIBRES SAS NIT. 890.202.051-2** y en contra **RUTH OVIEDO ACEVEDO CC. 63.541.568**.
- 2.- **NO HAY** lugar a **LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICADAS**, por cuanto las mismas no fueron perfeccionadas.
- 3.- **CANCELAR** la radicación **680014003004-2021-00304-00**, archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 069</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de mayo de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7824ac6d344d7df333043c9d0edd0ee9cb7a1871cd64d500fac55e4afca21d**

Documento generado en 10/05/2022 05:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>